

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (pesos)**

**3° TRIMESTRE 2021**

	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
	167,671,330.00	165,594,288.13					
	87,665,348.56	85,588,306.69		<b>JULIO</b>			
<b>1</b>	278,309.20	278,309.20	AI_E015_MC_33401,39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2386	3461	02/07/2021
<b>2</b>	1,912,869.18		AE_E015_M001_32503,26104,31904,32503,33801,34501,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos por un total de \$1,912,869.18 a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) para que realice el pago del alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, el seguro de bienes patrimoniales y los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles que administra la Asea y que ocupan de manera compartida, de conformidad con lo solicitado por el INECC mediante los Oficios ASEA/UAF/DGRMS/0282/2021 y ASEA/UAF/DGRMS/0438/2021 de fechas 22 de abril de 2021 y 15 de junio de 2021, respectivamente. Informa el INECC que este movimiento no afecta las metas programadas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno 2021.	2021-16-RJJ-2411	3506	07/07/2021
<b>3</b>	59,477.30	59,477.30	AI_E015_31904,35801_A_21401,24801,24901,29201,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo y del servicio de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles de este Instituto, toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para la adquisición de consumibles de bienes informáticos prioritarios como discos duros, materiales para el acondicionamiento de bienes muebles como clavos, tornillos, pijas persianas, pinturas, selladores y barnices, materiales complementarios como cerraduras, pasadores, llaves, bisagras y el pago del servicio de instalación y configuración de Netbeans que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2486	3615	12/07/2021
<b>4</b>	370,976.00	370,976.00	AI_E015_MC_33401,33801,35701,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2491	3640	12/07/2021
<b>5</b>	32,105.00	32,105.00	AI_E015_M001_33104,31904_A_32701,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio integral de procesamiento y almacenamiento de cómputo y de la Asesoría para el desarrollo del pronóstico de calidad del aire para la zona metropolitana de Monterrey, Guadalajara y Valle de México, toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para realizar el pago de Certificados de Seguridad SSL-TLS y el pago de Digitalización y Edición de Textos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2546	3706	13/07/2021
<b>6</b>	201.54		AE_E015_15402	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se registra la presente adecuación por motivos de control presupuestario.	2021-16-511-2460	1	12/07/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (pesos)**

**3° TRIMESTRE 2021**

	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
	167,671,330.00	165,594,288.13					
	87,665,348.56	85,588,306.69					
7	40,409.92	40,409.92	AI_E015_MC_11301,13301,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2578	3765	16/07/2021
8	8,468.80	8,468.80	AI_E015_MC_31101,31401,34101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2686	3916	21/07/2021
9	2,986,723.76	2,986,723.76	AI_E015_M001_MC_13201,15901,11301,13101,13407,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14405,15401,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2778	4022	28/07/2021
10	2,415,322.40	2,415,322.40	AI_E015_15402_A_11301,13301,13407	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 11301.- Sueldos Base, 13301.- Remuneración por Horas Extraordinarias y 13407.- Compensaciones adicionales por servicios especiales, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2814	4107	30/07/2021
<b>AGOSTO</b>							
1	3,376.00	3,376.00	AI_E015_MC_39202,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2839	4143	02/08/2021
2	314,770.40	314,770.40	AI_E015_P002_49201,33104_A_39101,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de la Estimación de cobeneficios para las medidas de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y de calidad del aire con el modelo LEAP que fueron ubicados incorrectamente y de los compromisos internacionales del INECC, ante el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos. Los recursos que se amplían son para ubicarlos en la partida correcta para realizar el servicio "Estimación de cobeneficios por las medidas de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y de calidad del aire con el modelo LEAP" y cubrir el pago de gastos funerarios de la finada Angélica Peña Luna quien laboró en este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-2908	4249	06/08/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (pesos)**

**3° TRIMESTRE 2021**

	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
	167,671,330.00	165,594,288.13					
	87,665,348.56	85,588,306.69					
3	8,296,232.49	8,296,232.49	AI_E015_M001_P002_O001_MC_33104,49 201.21101,21401,216 01,22104,23201,2370 1,24601,24801,24901, 25501,25901,26102,2 6103,26104,27101,27 201,29201,31401,317 01,31904,32301,3250 3,32701,33301,33303, 33401,33501,33602,3 3604,33605,33903,35 501,35801,36101,371 04,37106,37201,3720 4,37206,37304,37504, 37602,38301,39202,3 9401,44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT, y de conformidad a lo comunicado por el INECC en el sentido que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021 y de acuerdo con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (512) modifique su calendario de presupuesto de manera compensada, para cubrir necesidades reales de operación y se encuentre en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. Informa el INECC que esta adecuación no afecta las metas programadas y será incluida en la carpeta de la Próxima Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno 2021. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de la Unidad Responsable observando la normatividad aplicable en la materia.	2021-16-RJJ-2918	4299	10/08/2021
4	85,828.00	85,828.00	AI_E015_MC_32301,33401,33801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3009	4419	12/08/2021
5	270,000.00	270,000.00	AI_E015_35801_A_33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas al Servicio de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles de este Instituto, toda vez que los recursos que se planearon no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para el servicio denominado "Diseño, elaboración y desarrollo de 3 materiales didácticos sobre educación ambiental, derechos humanos y cambio climático para la plataforma México X", que requiere la Dirección General de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3016	4422	12/08/2021
6	150,000.00	150,000.00	AE_E015_33501_A_31101	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II y 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Artículo 35 del Reglamento Interior de SEMARNAT y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 del DPEF 2021. Y de acuerdo a lo informado por las Unidades Responsables con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna, con la finalidad de adecuar de manera compensada los recursos identificados de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como la Subsecretaría de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (SGPA), para hacerlos corresponder con sus necesidades de operación y así cumplir con los objetivos de los programas que tienen a su cargo, movimiento solicitado por el INECC y la Representación de Coahuila. Los recursos que se reducen no se encuentran comprometidos dentro de los rubros de estudios e investigaciones, servicio de agua y otros servicios comerciales, por lo que dicha reducción no generará una presión de gasto durante el ejercicio fiscal 2021. La ampliación de recursos permitirá a las Unidades Responsables contar con la suficiencia presupuestaria necesaria para cubrir gastos por conceptos de: energía eléctrica, mantenimiento de inmuebles y viáticos nacionales, y así cumplir con los objetivos de los programas a su cargo. Lo anterior conforme a lo solicitado por las Unidades mediante oficio No. SAI/ARFM/COAH/141/2021 y correo electrónico del 12/08/2021. El presente movimiento es considerado procedente por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, por lo que se solicita continuar con su trámite. Lo anterior bajo el entendido de que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de las Unidades Responsables observando la normatividad aplicable en la materia; en particular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. La administración de los recursos se efectuará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, entre otros.	2021-16-125-3019	4423	12/08/2021
7	430,296.80	430,296.80	AI_E015_MC_32301,33401,34101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3061	4492	16/08/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (pesos)**

**3° TRIMESTRE 2021**

	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
	167,671,330.00	165,594,288.13					
	87,665,348.56	85,588,306.69					
<b>8</b>	2,195,494.00	2,195,494.00	AI_E015_11301_A_15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 11301.- Sueldos Base del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3083	4521	18/08/2021
<b>9</b>	402,452.75	402,452.75	AE_E015_33501_A_39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 92, 98 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria externa. Los recursos que se reducen provienen del estudio "Análisis de las vulnerabilidades del maíz de temporada, disponibilidad de agua para agricultura de riego y disponibilidad de agua en ciudades medias, como insumos para la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático", toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios derivado del incremento 2021 a los tabuladores de sueldos y salarios y prestaciones del personal operativo, así como el impacto que tendrá el pago del Aguinaldo de Compensación Garantizada, para que este Instituto pueda cubrir los pagos de Impuesto sobre nómina. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3126	4592	24/08/2021
<b>10</b>	463,236.17	463,236.17	AI_E015_15402_A_15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3200	4697	24/08/2021
<b>SEPTIEMBRE</b>							
<b>1</b>		1,011,510.26	AE_E015_M001_13201,13202,11301,13407,14201,14301,14302,14401,15402	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio 307-A.- 0129 del 22 de enero del 2021 a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal del 2021 y artículo 10 del DPEF 2021; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$1,011,510.26 (Un millón once mil quinientos diez pesos 26/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las Percepciones), a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 Servicios personales 11301, 13201, 13202, 13407, 14201, 14301, 14302, 14401 y 15402 de los Programas E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M002 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las percepciones de los Servidores Públicos autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-2. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3262	4778	03/09/2021
<b>2</b>		38,705.92	AE_E015_14101	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio 307-A.- 0129 del 22 de enero del 2021 a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal del 2021 y artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$38,705.92 (Treinta y ocho mil setecientos cinco pesos 92/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al ISSSTE), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14101.- Aportaciones al ISSSTE del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento a las Aportaciones al ISSSTE de los Servidores Públicos autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-2. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3302	4823	03/09/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (pesos)**

**3° TRIMESTRE 2021**

	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
	167,671,330.00	165,594,288.13					
	87,665,348.56	85,588,306.69					
<b>3</b>	<b>12,326.11</b>		AE_E015_14105	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58, 59, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 101, 103 y 104 del Reglamento de la LFPRH; Oficio 307-A.- 0129 del 22 de enero del 2021 a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal del 2021 y artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) cuente con los recursos por un monto total de \$12,326.11 (Doce mil treientos veintiséis pesos 11/100 M.N.) provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez), a la partida de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14105.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento de las Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de los Servidores Públicos autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-1327 de fecha 05 de agosto de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe señalar que se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la UPCP con Folio TAB-2021-16-RJJ-2. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3268	4790	03/09/2021
<b>4</b>	<b>1,064,710.00</b>	<b>1,064,710.00</b>	AI_E015_33401,33501_A_24801,33104,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen del curso de Word básico e intermedio, del estudio "Análisis de las vulnerabilidades del maíz de temporada, disponibilidad de agua para agricultura de riego y disponibilidad de agua en ciudades medias, como insumos para la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático", toda vez que los recursos que se planearon de inicio no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para la compra de refacciones y accesorios menores de edificio requeridos en las oficinas ubicadas en los laboratorios del INECC, para poder llevar a cabo el proyecto denominado "Análisis del proceso para la coordinación y generación de estudios e investigaciones del INECC y el "Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes del INECC con motivos de las reuniones de la conferencia de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (COP 26)". Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3386	4903	03/09/2021
<b>5</b>	<b>14,500.00</b>	<b>14,500.00</b>	AI_E015_33501_A_39202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen del estudio "Análisis de las vulnerabilidades del maíz de temporada, disponibilidad de agua para agricultura de riego y disponibilidad de agua en ciudades medias, como insumos para la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático", toda vez que los recursos que se planearon de inicio no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son para solicitar 10 juegos de la Escritura 27,987 de fecha 12 de marzo de 2019 y 10 juegos de la escritura 28,764 de fecha 14 de noviembre de 2019, que requiere este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3487	5054	09/09/2021
<b>6</b>	<b>2,904,263.82</b>	<b>2,904,263.82</b>	AI_E015_M001_MC_13201,15901,11301,13101,13301,13407,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14405,15401,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3524	5156	13/09/2021
<b>7</b>	<b>313,229.84</b>	<b>313,229.84</b>	AI_M001_13202_A_15901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 13202.- Aguinaldo o gratificación de fin de año del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a la partida 15901.- Otras prestaciones del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3705	5436	22/09/2021
<b>8</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	AI_E015_MC_14101,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 97 y 100 del reglamento de la LFPRH. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de Servicios Personales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3774	5543	24/09/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (pesos)**

**3° TRIMESTRE 2021**

	PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
	167,671,330.00	165,594,288.13					
	87,665,348.56	85,588,306.69					
<b>9</b>	25,954.82	25,954.82	AI_E015_15402_A_14302,15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92 y 100 del Reglamento de la LFPRH; artículo 10 del DPEF 2021 y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno, se solicita transferir recursos presupuestarios de la partida 15402.- Compensación garantizada del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, debido a que es donde se tiene suficiencia para transferir recursos. Los recursos se amplían para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que se solicita la presente ampliación presupuestaria interna a las partidas 14302.- Depósitos para el ahorro solidario y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación será incluida en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3780	5552	24/09/2021
<b>10</b>	3,128.00	3,128.00	AI_E015_37104_A_21401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país, toda vez que los recursos que se planearon de inicio para dicha asignación no serán ejercidos en su totalidad. Los recursos que se amplían son necesarios para la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos que requiere este instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3836	5623	28/09/2021
<b>11</b>	5,029,132.60	5,029,132.60	AI_E015_22104,33401_A_27201,32701,33304,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) y que este Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2021; se solicita la presente adecuación presupuestaria interna. Los recursos que se reducen provienen de la adquisición de productos alimenticios para el personal del INECC y de la contratación de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, toda vez que el personal de este Instituto continúa trabajando de manera mixta. Los recursos que se amplían son para la compra de caretas protectoras como medida para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Licenciamiento de la Póliza de Mantenimiento de la Plataforma de Gestión gubernamental, los Servicios de Póliza de Mantenimiento para el Sistema Autolab y para la Plataforma de Gestión Gubernamental y la Contratación de Servicios Integrales para la Replicación, Interacción, Diseño y Elaboración de diversos materiales sustantivos y administrativos para el cumplimiento de objetivos y metas del INECC. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2021 por el INECC. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2021-16-RJJ-3901	5718	30/09/2021